



**Gobierno de  
México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa  
Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento  
Educativo  
Dirección de Evaluación

Posicionamiento Institucional sobre la Evaluación Integral de la  
Política Social Vinculada al Derecho a la Educación  
2023 - 2024

**S072 PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL  
BIENESTAR BENITO JUÁREZ**

O00 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar  
Benito Juárez

Abril 2025



**Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>**

**Uso de las recomendaciones de la evaluación**

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean factibles, o en su caso argumentar por qué no son factibles de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

**Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación**

Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
250	Fortalecer la cobertura y el diseño de los programas de becas para contribuir a la atención de las poblaciones más vulnerables.	La recomendación no es factible debido a que el programa transita hacia la universalización en el otorgamiento de becas y esto presenta ventajas respecto a la focalización. Asimismo, se considera que la recomendación no está justificada, dado que esto ya se realiza: el diseño del Programa de Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina prioriza a la población con ingresos inferiores a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, de acuerdo con lo señalado en sus Reglas de Operación, numeral 3.3.2.	La recomendación no se considera factible ni justificada, por lo cual se determina que no habrá acción de mejora alguna.
257	Promover el inicio oportuno de las trayectorias educativas con acciones para incentivar e incrementar la matriculación en educación inicial	La recomendación no es factible de llevarse a cabo, debido fundamentalmente a lo siguiente: i) La falta de cobertura e infraestructura en este nivel educativo; ii) Enviar o no a sistemas escolarizados a sus hijos e hijas en edades de 0 a 5 años queda en la decisión de las madres y padres de familia. Lo anterior no forma parte de los objetivos del Programa que consiste fundamentalmente en otorgar becas educativas.	La recomendación no se considera factible ni justificada, por lo cual se determina que no habrá acción de mejora alguna.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





## 1. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho a Educación 2023 – 2024, como se señala en el propio documento, identificó una serie de retos para garantizar el derecho a la educación que entiende como las principales problemáticas que obstaculizan el pleno disfrute del derecho a la educación. En su mayoría estos retos ameritan acciones fuera del ámbito de competencia de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBB), o que como señala esta evaluación, los programas presupuestarios a cargo de la CNBB son el instrumento a través del cual se han atendido, particularmente los retos para que enfrenten las limitaciones económicas las personas con ingresos inferiores a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, así como inicio tardío, rezagos e interrupción de trayectorias educativas de la población en edad escolar. En la respuesta a las recomendaciones propuestas por el CONEVAL se señala de forma específica la competencia que la CNBB tiene sobre éstas.

## 2. Comentarios específicos

### 2.1 Sobre el contenido de la evaluación

La Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho a Educación 2023 – 2024, al considerar en su conjunto la oferta gubernamental federal considerando los programas, fondos de aportaciones y estrategias federales existentes y su contribución en la atención a los retos para el derecho a la educación, no plantea hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas específicas para el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, por lo cual no se tienen comentarios al respecto.

### 3.2 Sobre el uso de la evaluación

La Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho a Educación 2023 – 2024, provee información de interés sobre problemáticas que obstaculizan el disfrute del derecho a la educación, especialmente de la población en situación de vulnerabilidad, la cual es relevante y de utilidad para dar contexto a los diagnósticos y evaluaciones a realizar por los programas a cargo de esta Coordinación Nacional y que será tomada en cuenta.

### 3.3 Sobre el proceso de la evaluación

No aplica.

### 3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

No aplica.

### 3.5 Sobre la institución coordinadora

No aplica.